



FIESTAS EUSKARAS EN HERNANI



1909

(Año XXVIII de la celebración de estos certámenes.)

EL Consistorio de Juegos Florales Euskaros, atento á su misión de velar por la conservación de la lengua bascongada y la propagación y el desarrollo de nuestra literatura, música y pintura peculiares, ha dispuesto, siguiendo el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, que las fiestas euskaras correspondientes al presente año se celebren en Hernani y formular, al efecto, los certámenes que aparecen á continuación:

PROGRAMA



Certamen literario.

Como modesta recompensa que sirva de lauro y estímulo á los escritores que se dedican al cultivo de la literatura bascongada, se concederán los premios siguientes:

1.º Un premio de 250 pesetas y diploma, al autor del mejor trabajo biográfico en prosa guipuzcoana sobre hijos ilustres de Hernani. Este trabajo podrá ser una biografía de un hijo notable de Hernani, ó una galería de hijos ilustres.

2.º Un premio de 100 pesetas y diploma, al mejor trabajo en prosa guipuzcoana sobre tradiciones y leyendas inéditas del país basco.

3.º Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor de la mejor composición poética escrita en cualquiera de los dialectos del idioma euskaro, con libertad de asunto, metro y extensión.

4.º Un premio y diploma, al autor de la mejor obra dramática original, en prosa y dialecto guipuzcoano, pudiendo ser del género serio ó festivo. Se admitirán monólogos, cuadros de actualidad y de época, como episodios históricos, etc.

El importe del premio será en la forma siguiente:

Si la obra premiada tuviere dos ó tres actos, 150 pesetas.

Si tuviese un acto, 100.

Si fuere monólogo, 50.

5.º Un premio de 100 pesetas y diploma, al autor de la mejor poesía en bascuence guipuzcoano, dedicada al ilustre hijo de Hernani, Juan de Urbieto.

6.º Un premio de 50 pesetas y diploma, al lector ó lectora de 15 á 30 años de edad que mejor exprese é interprete la lengua bascongada en prosa ó verso, tanto en el dialecto guipuzcoano como en otro que le señale el Jurado.

7.º Varios premios consistentes en estuches de dibujo ú objetos análogos para los niños y niñas que mejor lean y escriban en bascuence durante un cuarto de hora y para los que mejor practiquen ejercicios de traducción del castellano al bascuence y viceversa.

Concurso musical.

1.º Un premio de 200 pesetas y diploma, al autor del mejor pasacalle basco en forma de pasodoble, instrumentado en condiciones de poder ser ejecutado por las bandas de musica de los pueblos de Guipúzcoa.

2.º Un premio de 100 pesetas y diploma, al autor de la mejor alborada completa, dividida en cuatro tiempos, que sea genuinamente euskalduna en sus diseños melódicos, y escrita para ser ejecutada por una banda completa de tamborileros, compuesta de dos silbos con *ñun-ñun*, silbote y atabal.

3.º Un premio de 100 pesetas y diploma, á la banda completa de tamborileros que mejor ejecute la alborada premiada, así como otra obra de libre elección.

4.º Un premio de 125 pesetas y diploma, al autor de la mejor serie de aires bascongados inéditos ó no armonizados hasta ahora, dispuesto para cuatro voces de hombre. La letra deberá ser basca.

Concurso pictórico.

1.º Un premio de 250 pesetas y diploma, al autor del mejor cuadro al óleo, original, sobre un asunto de la provincia de Guipúzcoa y cuya dimensión mínima sea de un metro.

2.º Un premio de 100 pesetas y diploma, al autor de la mejor fotografía cuyo asunto tenga verdadero carácter basco, pudiendo ser tipos, costumbres ó edificios históricos.

Todos los trabajos de pintura y fotografía que concurren á este certamen, serán objeto de una exposición en la villa de Hernani durante las fiestas euskaras y no podrán retirarlos los autores hasta su terminación.

Sesión de bersolaris.

Se celebrará una sesión de improvisadores populares en lengua euskara, adjudicándose 80 pesetas á los cuatro contendientes.

ADVERTENCIAS

1.ª Todos los trabajos con opción á estos concursos, deberán remitirse al señor Secretario del Consistorio de Juegos Florales Euskaros, Constitución, 5, San Sebastián, y por correo en pliegos certificados los correspondientes á los certámenes literario y musical.

2.ª El plazo para la presentación de los trabajos expirará el día 15 de Agosto.

3.ª En todos los trabajos literarios el autor deberá hacer constar al pie si es original, y en caso contrario indicará la obra de que se haya servido para el arreglo.

4.ª Todo trabajo contendrá un sobre cerrado con el nombre del autor, sus dos apellidos y señas de su domicilio. No se admitirán iniciales ni pseudónimos.

5.ª El Jurado que ha de juzgar los trabajos musicales, estará formado por tres maestros bascongados de reconocida competencia; para pintura y fotografía lo constituirán tres artistas del país y los fallos de ambos Jurados serán inapelables, así como el del Consistorio respecto á los trabajos literarios. No podrán tomar parte en el concurso los miembros de la Junta del Consistorio.

6.^a Si á juicio del Consistorio, Jurado musical ó de pintura, los trabajos presentados no fuesen merecedores de premio, podrán declarar desiertos los respectivos concursos, ó conceder los accésits y menciones honoríficas que estimen de justicia.

7.^a No tendrán opción á los premios fijados en este programa quienes hayan obtenido tres veces un mismo premio, aunque podrán presentarse fuera de programa, haciendo constar esta circunstancia, y recibir si así lo estima el Consistorio ó el Jurado musical ó de pintura, un diploma de honor.

8.^a No será circunstancia meritoria en los trabajos la mayor extensión de los mismos.

9.^a Á las bandas de tamborileros que se inscriban para presentarse á concurso, se les facilitará la copia de la obra premiada con la suficiente antelación para que el Jurado pueda aclarar cualquier duda que se le ofrezca. Los individuos que tomen parte en una banda de tamborileros, no podrán presentarse en otra distinta que aspire al premio del Concurso.

10. Todas las composiciones literarias premiadas, á excepción de la obra dramática, se incluirán en el número extraordinario de la EUSKAL-ERRIA, regalándose ejemplares a los autores.

11. El Secretario del Consistorio dará lectura del acta en la solemne distribución de premios que se celebre.

En dicho acto se leerán las composiciones premiadas cuya extensión lo permita, y se hará entrega de los premios y diplomas á los autores que se presenten á recogerlos.

San Sebastián 15 de Junio de 1909.

El Secretario,
TORIBIO ALZAGA.

El Presidente,
ALFREDO DE LAFFITTE.

(Aprobado por la Comisión Provincial en sesión del 23 Junio 1909).

